



REDACCION

LA PAZ, OCTUBRE 17 DE 1882.

El Banco Paeño.

Circula ya impreso el informe de la comision de hacienda de la cámara de diputados en la propuesta del señor Ignacio Calderon para establecer, luego que termine el privilegio del Banco nacional de Bolivia, un nuevo banco de emision, descuentos y préstamos bajo el nombre de Banco Paeño.

La comision opina que la propuesta es aceptable y presenta un proyecto de lei de autorizacion para el establecimiento del banco, fijando condiciones que garanticen perfectamente los intereses y derechos del público.

Una institucion establecida sobre bases sólidas de esa naturaleza, no puede menos que ofrecer completa garantia al país y plena confianza al Estado y a los particulares.

Sin embargo de los inconvenientes del privilegio, y de las anómalas circunstancias en que se fundó el banco actual, ha prestado notables servicios al comercio y al desarrollo de los intereses económicos del país.

Es pues ya tiempo de que la institucion se estienda, bajo el régimen de la amplia libertad que la Constitucion y las leyes reconocen.

No conocemos los términos de la oposicion que habia decidido el señor administrador de la oficina del banco en esta ciudad; pero no padeceriamos error en afirmar que esa oposicion no ha podido ser fundada.

El Banco nacional de Bolivia tiene perfecto derecho para sostener su privilegio hasta la fecha en que debe concluirse. Mas, como ahora no se trata de establecer desde luego un nuevo banco, en competencia con el privilegio, sino de obtener autorizacion para hacerlo, cuando aquel privilegio termine, —des— el único motivo de legal oposicion que podría admitirse.

Hemos examinado el proyecto de los estatutos del Banco paeño, impreso tambien por mandato de la cámara de diputados, y vemos con satisfaccion que allí se encuentran prescritas las bases mas necesarias y hasta minuciosas, y consignadas las mas escrupulosas garantías, en guarda de la buena marcha de la institucion y de los intereses públicos.

La empresa es seria, y por informes de personas fidedignas conocedoras del asunto, sabemos que se halla lista una gran parte del capital efectivo, mediante la concurrencia de miembros del alto comercio y de distinguidos propietarios de La Paz; y que el señor Calderon ha recibido crecida demanda de acciones de Sucre, Potosí y Cochabamba.

No obstante no aseguran que deseeo él de que el Banco Paeño sea popular, en cuanto lo permiten instituciones de este jénero, opina por la mas amplia distribucion de las acciones, a fin de que se consolida mejor el establecimiento sobre las incommovibles bases del apoyo público.

La prensa de esta ciudad, mediante todos sus órganos, ha manifestado la conveniencia nacional de que se establezca el nuevo banco, y con este fin se ha insinuado con las honorables cámaras para que se sirvan ocuparse del asunto y conceder la autorizacion deseada.

Ahora nos permitimos repetir la insinuacion, una vez que se han cumplido las disposiciones reglamentarias para que el proyecto pueda ponerse a la órden del día.

OFICIAL

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

Sucre, setiembre 29 de 1882.

Al señor ministro de justicia, instruccion pública y culto.

Señor.

Con el respetable oficio de ese ministerio de 15 del que espira, he recibido la copia legalizada del decreto legislativo que designa el personal con que ha de organizarse la corte suprema de justicia, y el título que como a uno de los elegidos, se me ha librado por el supremo gobierno. Aunque el cansancio que siento por una dilatada consagracion al servicio público, reclamaba ya mi retiro a la vida privada, el voto augusto de la representacion nacional que por tercera vez me eleva a la suprema

ber de aceptar el puesto sin hesitacion. Lo acepto, señor ministro, tributando un sincero homenaje de gratitud a los honorables miembros del senado y de la cámara de diputados, que ha querido darme participacion en la mas sustitima y delicada de las funciones oficiales; y me encuentro dispuesto a concurrir oportunamente a la inauguracion de la corte de casacion constitucional.

Mui reconocido al señor vicepresidente de la república, y a U. señor ministro, por los términos altamente liasonjeros para mí, de la comunicacion a que contesto, y por la honrosa congratulacion que su benevolencia se digna dírjirme, tengo el agrado de reiterar a U. los sentimientos de respetuosa estimacion con que me es grato suscribirme su atento servidor.

S. M.

Pantaleon Dalence.

Sucre, setiembre 22 de 1882.

Al señor ministro de estado en el despacho de justicia.

Señor.

Altísima es la hora que he recibido con la propuesta de la honorable cámara de diputados y el nombramiento de fiscal general que el señor vicepresidente de la república se ha servido hacer de mi persona, conformándose con dicha propuesta.

Un ciudadano humilde que así se halla exaltado, se anonada, señor, y no encuentra espresiones con que manifestar su profundo reconocimiento.

El mio es ardiente por la espontaneidad del recuerdo que he obtenido de los representantes del pueblo, y hondamente cordial por la inmerecida eleccion con que el gobierno se ha dignado distinguirme.

Empero, no obstante mis deseos de responder a tanta bondad con mi pronta aquiescencia, me veo en el caso de repetir la renuncia que en otra ocasion hice del mismo puesto por los motivos que inclinaron al gobierno para haberme aceptado.

Conocimiento íntimo de mi incapacidad por tan alto e importante puesto; compromisos de profesion de que no me es posible prescindir; falta de fuerza física para arrotar las delicadas e incesantes tareas del ministerio público; y en fin, circunstancias personales que me alejan imperiosamente de las funciones públicas, fueron esas razones; que hoy vuelvo a invocar para hacer subir mi súplica por la aceptacion de la renuncia que hago otra vez del puesto, aceptando el honor recibido, que será el mayor timbre de gloria que pueda trasmitir a mis hijos.

Al aplicar a U. señor ministro, tenga la dignacion de someter mi renuncia al señor vicepresidente de la república, ruegue tambien que acepte mi gratitud por los términos altamente favorecedores de un respetable oficio de 15 del presente y mis sentimientos de respetuosa atencion.

Dios guarde a U.—Señor.

José María Valda.

Ministerio de justicia, culto e instruccion pública.—La Paz, setiembre 29 de 1882.

Al señor doctor don José M. Valda.

Señor.

El jefe del estado, impuesto del atento oficio que se ha servido U. dirijir a este ministerio, renunciando el cargo de fiscal general de la república, que tan merecidamente le fué confiado; me encant manifestar a U. el profundo sentimiento con que acepta su dimision, en mérito de las razones que la motivan.

Me es igualmente sensible comunicar a U. esta resolucion, ofreciéndole, una vez mas, los sentimientos de respetuosa deferencia, con que tengo el honor de suscribirme su obsecuente y mui atento servidor.

SALINAS.

Pedro H. Vargas.

GUERRA.

MENSAJE ESPECIAL

DEL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

La Paz, octubre 7 de 1882.

Al honorable señor presidente del senado nacional.

Señor.

Tengo el agrado de poner en manos de U., para que en uso del artículo 6.º seccion 10 de la Constitucion política del Estado, elija el honorable senado de las adjuntas ternas, dos coroneles para el ejército.

El gobierno que aprecia justo el informe del señor general en jefe, le incinje original a este oficio.

Se escribe del honorable señor presidente del senado su atento seguro servidor.

El vice-presidente, encargado del mando supremo—

BELISARIO SALINAS.

José M. Rendón.

Ministro de la guerra.

EL SENADO NACIONAL

DECRETA.

Quedan nombrados coroneles efectivos de ejército los señores Pedro P. Vargas y José Manuel Pando.

Comuníquese al poder ejecutivo para los efectos constitucionales.

Sala de sesiones del senado.—La Paz, octubre 9 de 1882.

M. BAPTISTA.—S. Achá.

Crispín Andrade y P.—Secretario.

Casa de gobierno en La Paz, a 10 de octubre de 1882.

Cúmplase conforme a la Constitucion.

BELISARIO SALINAS.

José M. Rendón.

Se tomó razón.

El coronel ayudante general—

Presidencia del senado.—La Paz, octubre 9 de 1882.

Al señor presidente de la república.

Señor.

Tengo el honor de poner en manos de U. en doble ejemplar la lei dictada por el honorable senado dirigida a los ciudadanos Pedro P. Vargas y José Manuel Pando, coroneles efectivos de ejército, designados en principio

mer lugar en las ternas pasadas por el jefe del poder ejecutivo.

Con este motivo reitero al señor presidente mis consideraciones de alto respeto como su atento servidor, señor presidente.

M. Baptista.

Son conformes.

El coronel ayudante general—

M. J. Baldivieso.

Campo Neutral.

EMPRESAS ROSSELLÓ-AURRECOECHA

(Continuacion.)

“No hai compañía organizada o siquiera un sindicato de capitalistas que encabezen en la obra proyectada. Los señores Rosselló y Aurrecochea se presentan sin mas bases que su buena voluntad y sin mas garantías que el deseo de prestarnos el importante servicio de construir un ferrocarril a cambio de ciertas concesiones que luego traeremos a cuento.”

Esta proposicion formulada ante los respetos que se merece la opinion pública, manifiesta la tendencia insidiosa, con que de un golpe se trata de introducir la desconfianza ante la nacion boliviana, y los poderes públicos que lo representan. No es leal este procedimiento abogadil con el cual se ofende los fueros de la verdad, los respetos de los empresarios, y los intereses del país.

Podría el honorable articulista exhibir la prueba de sus aserciones? No lo creemos. Al presentarlas al supremo gobierno de Bolivia y ante las cámaras legislativas, hemos cuidado antes que nada, manifestarles sin jénero de duda que nuestros poderes son tan amplios, que somos los únicos representantes de esta empresa colosal. Premunidos estamos de credenciales auténticas, por las que consta que somos los representantes autorizados de los sindicatos mas respetables de Europa, y del directorio de Buenos Aires. Es tan evidente esta afirmacion, que bastaría fijarse en el artículo 30 de nuestra propuesta en el cual dijimos al gobierno de la república lo siguiente:—“Desde enero de 1880, los empresarios siempre hemos perseguido la idea de llevar a cabo en Bolivia, la instalacion de telégrafos y ferrocarriles, no habiéndonos omitido sacrificio alguno para realizarlo, y tan es así, que V. E. mismo ha podido palpar esta verdad, ora por la correspondencia privada que del consejo europeo ha recibido, ora en fin, por las publicaciones y AVISOS OFICIALES que han llegado a sus manos. Siendo esto así, podemos sin menoscabo de nuestra honra y sin que se nos tache de soñadores, manifestar que estamos en el firme propósito y mas decidida voluntad de llevar a feliz término esta vasta empresa, en los plazos que para ello nos hemos impuesto.” etc.

Para formular proposiciones tan serias como las que anteceden ha sido preciso que nos hallásemos munidos de documentos serios y correspondencias comerciales de cuya verdad no han dudado los hombres de Estado de Bolivia, por el convencimiento íntimo que han llegado a formar sobre esta materia. Solamente así se puede explicar, que el gobierno de Bolivia, levantándose con altura y patriotismo sobre ese mezquino sentimiento de conveniencias ajenas, nos hubiese recibido con deferente cortesía, sometiendo a la deliberacion del H. congreso las bases de nuestra empresa.

Reservado estaba al escritor que nos ataca no por patriotismo ni por interés nacional, estampar de lleno, aseveraciones antojadizas, conceptos de burla y comparaciones inexactas que ciertamente no debieron jugar en asuntos de carácter circunspeto, que atañe nada menos que al gran porvenir de Bolivia.

El negociado del telégrafo y del ferrocarril, que nos ocupa, principió a llamar la atencion de los grandes capitalistas de Europa, desde el año de 1880, en que de nuestra parte hicimos esfuerzos supremos para probar que el crédito de esta república se habia restablecido por completo con la transaccion que hizo honoradamente de sus créditos anteriores. La guerra actual con Chile, en la cual ha manifestado Bolivia su valor y su honradez, a la par que el desarrollo que se inicia en sus grandes empresas, han sido los móviles poderosos, para que los mas notables capitalistas, hubiesen resuelto trasportar sus fuertes capitales y aplicarlos al engrandecimiento de esta nacion.

Para realizar este propósito se ha principiado por incorporar el suficiente capital, lo que manifiesta que talvez somos los primeros empresarios que al venir a Bolivia en busca de trabajo, lo hacemos no como dice el honorable articulista para que nuestra propuesta no se tome en seria consideracion.

Mui triste es, por no decir risible, la lógica parda que se emplea para desacreditarnos. Se dice que un señor Brabo habia engañado al país ofreciendo la transformacion del Oriente, y prometiendo organizar con capitales europeos una gran sociedad; que este mismo señor habia arrastrado vergonzosamente el crédito de Bolivia en las plazas inglesas y que se habia propuesto obtener provechos propios que no ha conseguido.

Por qué inculparnos faltas ajenas en que no tuvimos participacion, esto es triste, pasa los límites de lo racional, hiere el crédito de respetables sindicatos, aparte de que contiene tan extraño razonamiento una injuria que nos es personal, y que la calificamos tanto mas vedada, cuanto que se lanza detrás del porton del anónimo de cuya arma no suelen usar los escritores públicos que profesan culto a las leyes del honor y de la decencia.

Se nos aconseja regresar cuando organicemos una compañía, ofreciéndonos para entónces las moderadas concesiones que en cambio demandamos. Aproxímese a nuestro alojamiento nuestro filántropo consejero, dispuestos estamos a manifestarle que de nuestra parte habiamos pensado ántes que él en organizar los capitales precisos que salvarán el éxito de la empresa y nuestra honorabilidad nunca desmentida en los mas grandes centros de poblacion; por lo puesto no hai pensamiento racional, cuando se asegura que nuestra empresa es mui buena, pero que carece de los recursos necesarios.

Si nuestro consejero quiere conservar su incógnito y no aceptar la invitacion que le hacemos, moléstese por lo ménos en meditar seriamente en las condi-

del ferrocarril y en el 19 de nuestro proyecto del telégrafo.

En los artículos citados nos reservamos el derecho de representar personalmente o por medio de lejítimos apoderados las sociedades que tenemos organizadas para la ejecucion de nuestros proyectos.

No hemos pretendido como ha sido costumbre en Bolivia, hasta hoy, la facultad de transferir nuestros contratos “a cualquier individuo o sociedad” como solicita hoy mismo el empresario que proyecta el ferrocarril de Antofagasta a Haqnehaa en la cláusula 10.ª de su propuesta. Esto quiere decir que es lícito y gratuita, la suposicion de que nuestro propósito, fuese sido buscar una patente de concesiones para las a negociar ante los capitalistas europeos o.....

Repetimos otra vez que no estamos educados en la escuela de las aventuras ni en la de negociados que sacrifican los intereses vitales de un país por el plato de lentejas de que nos habla el honorable articulista a quien contestamos.

Mañana continuaremos ocupándonos de los mas argumentos insidiosos que se refieren a asunto.

M. S. AURRECOECHA.

P. J. ROSSELLÓ.

Trascripciones

Legacion de Bolivia en los Estados Unidos de Norte América.

Nueva York, julio 20 de 1882.

Señor ministro.

Me es grato incluir una de las tres copias de la nueva propuesta que hace el coronel G. E. Church al gobierno de Bolivia para la construccion de ferrocarriles y establecer la navegacion de los rios.

La nueva propuesta tiene cuatro partes esenciales: ferrocarriles, navegacion, inmigracion y caminos carreteros, sin sacrificio alguno para Bolivia ni de dinero ni de su crédito.

Esta legacion despues de haber discutido con el interesado, todas las condiciones, ha aceptado la propuesta ad referendum por las razones siguientes:

1.ª Porque habiéndose informado de las condiciones personales del proponente y de sus relaciones con capitalistas de este país y de Europa, tiene la seguridad de que todas las obras que propone, se realizarán.

2.ª Porque la propuesta no puede ser mas ventajosa comparada con todas las concesiones que se han hecho hasta la fecha.

3.ª Porque Bolivia no necesita, para su desarrollo y engrandecimiento, sino de vias de comunicacion por ferrocarriles y navegacion de sus rios; y

4.ª Porque así en el estado de paz como en el de guerra las vias de comunicacion facilitan la adquisicion de todos los recursos que son necesarios para la civilizacion o para la defensa nacional.

Omito entrar en otras consideraciones que nacen de esta propuesta porque no las desconocerá el señor ministro de gobierno.

Esperando que el contenido de esta nota y el documento que le es referente se ponga en conocimiento del señor vicepresidente de la república, me repito del señor ministro, seguro servidor.—Ladislao Cabrera.

Al señor ministro de relaciones exteriores de Bolivia.—La Paz.

Al señor doctor Ladislao Cabrera,

Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república de Bolivia en los Estados Unidos de Norte América.

Señor.

Acabo de regresar del Rio Janeiro, donde despues de consultar con S. M. I. don Pedro II y muchos de los principales hombres de estado de aquel imperio, tuve el honor de presentar al gobierno de S. M. un nuevo plan de concesion para la construccion de un ferrocarril, que evitando las cachuelas del rio Mamoré, entre san Antonio y Guajará-morim, ponga los rios del norte de Bolivia en fácil comunicacion con el rio Amazonas y el océano Atlántico. Dicho plan se halla actualmente sometido a la decision del congreso brasilero, al que ha sido favorablemente recomendado por el gobierno. Pido en él tan solo, que el Brasil garantice sobre el capital que se invierta en la obra un interés del siete por ciento anual, en la misma forma que las demás concesiones de líneas férreas en aquel imperio.

Es indudable que este plan, tan favorablemente acogido por el gobierno del Brasil, sería más prontamente aprobado, si Bolivia manifestase que está dispuesta a dar la mas franca y cordial bienvenida a él que durante catorce años ha trabajado con incansable afán para llevar adelante una empresa de tanta magnitud, luchando con obstáculos casi insuperables y al frente de grandes oposiciones. Con la esperanza, pues, de que se me acordará esa cordial bienvenida, me permito presentar al gobierno de Bolivia por medio de su representante en este país, la propuesta que tengo el honor de poner en su conocimiento y que va a continuación, pidiendo que una sus esfuerzos con los míos para hacer que los infortunios del pasado sirvan de garantia al buen éxito en el porvenir.

(Continuará.)

CONGRESO NACIONAL.

Sesion del día 13 de octubre.

Presidencia del señor Baptista.

Lectura de un mensaje del ejecutivo.

El señor Velarde—hace mocion para que la comision de constitucion del congreso compute los dias hábiles y determine la fecha de la clausura.

En votacion fué aprobada.

Orden del día.

El señor Méndez—hace una rectificacion, reservándose el uso de la palabra para la discusion de la ley del

El señor Iturrí—Sabe mucho que debe ahorarse a los dos paeños que no defienden rios de la localidad. Belaciorres en la comision de hacienda que pertenece; manifiesta que Yungas produce por medio 260,000 cestos anuales ma es infundada porque ni dados ni los rescaladores por lo centavo mas de los que sales cobra, los 20 centavos so de del comprador; que él se se ahorcado en esta plaza sostenido el informe de la comision que lo sostiene porque aunque él solo sea ahorcado, porque debe serlo el que de los intereses paeños.

El señor Andrade y P.—precisa exposicion de los res pesan sobre la industria cocuata a los que sostienen que to lo paga el consumidor y de el impuesto no es por esto nacional. Manifiesta que dis produccion; que se trata de la existencia del impuesto permanente. Pido que se m abolicion del impuesto.

El señor García—espone l que en el órden general, m la comision del senado para abolicion del impuesto. T cuestion como agricola, pre del artículo coea; habla de tasa de los impuestos agricu hacen caer a esta industria e la decadencia. Concretándos tal de la coea, manifiesta q porta un 22 pº sobre el p quido: el impuesto del 10 pº roso, he ahí porque la comi dido la abolicion del impo nal. Contesta los argumentos creen que la industria m mas que la coea. Propone u previa. Apoyado.

El señor Gutiérrez—hac ha habido alteracion en la red proyecto.

El señor presidente—satis tivo del equívoco.

El señor Lanza—la conti impuesto nacional por 4 o perjudicaria a nadie. Hace s ma como que pertenece al p ralista, que se compone de independientes, que tienen fundado.

El señor Zapata—no refu ziones de sus colegas de La pedir que se esté por la ab impuesto, propone que se ap tras se decida la cuestion i nal.

El señor Méndez—apoya del señor García puesto que via: los señadores son los q sentan los intereses agricola putados son los que los ab ocupa de la cuestion económi su discurso que fué be to, y concluye porque se renencia a la mocion de orde: mitido a la presen legisla impuestos fuera del precepto cional.

El señor Díez de Medina chos para rectificar las ljeraciones del señor Lanza; está do con el señor Iturrí, pero que, lo que debe ahorarse s las ideas, las malas teorías p palan para someter al país e minal.

El señor Lanza—dice que bras han sido mal interpreta cir que para la decadencia d viciada de Yungas se ha to causa pro causa. Hace relac causa, volviendo a repetir s ma respecto al sufragio electo

El señor presidente—resp ertad de la palabra y es po no llama al órden al diputad liendo de la cuestion emite fuera de ella.

El señor Bravo—robustee niones emitidas en la anteri los temores deben ser justos se amenaza con la perpetuid puesto. Hace otras aclaracio to a la industria que se gra adicional, la que soporta sist tos que los enumera.

El señor Guerrero—re las ideas emitidas en el d de la estadística del sena (única que existe de Bolivia) mers fuente de datos inexacto de la contribucion personal, d tesanos que se desangran sien derrocar a los tiranos. Con deben cesar los temores de l to a como creen que el impu



